

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Alto Tullishama, 11 de Junio del 2021.

OFICIO N° 010 -2021 - I.E. N°0010- A.T./D

SEÑORA: MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

**ASUNTO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Dirección Institución Educativa N° 0010 del Nivel Primaria del Caserío Alto Tullishama, distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, Departamento San Martín, y a la vez informarle remito el plan de implementación para la presentación del servicio educativo modalidad semipresencial, de la institución antes mencionada.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ALTO TULLISHAMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
EL DORADO

Andrina Vasquez Perales
DIRECTORA (e)
DNI: 16773497

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa N° 0010 – Alto Tullishama, en concordancia con las disposiciones sanitarias emitidas por el MINSA y el MINEDU dispone implementar el “Plan de implementación para la prestación del servicio educativo 2021”, el cual ha sido elaborado con el liderazgo del a director, con el apoyo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres, la participación de los docentes, representantes de padres y madres de familia y Autoridades, el presente plan se articula con el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

El Plan tiene como objetivo establecer la forma de prestación del servicio educativo, la relación y descripción de las actividades pedagógicas, la planificación y organización de las medidas preventivas y de control que la Institución Educativa N° 0010 – Alto Tullishama, implementará para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa y el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Las medidas preventivas están siendo planificadas y organizadas por la IE según lo establecido en el presente documento.

El Plan de implementación del servicio educativo, cumple con la estructura mínima y podrá incluir todas aquellas otras medidas referidas a la prevención, protección y atención de la COVID-19, de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas por el MINEDU. El Plan ha sido registrado en el Sistema de seguimiento y alerta para el retorno seguro (SARES) y constituye el instrumento técnico que orientará el proceso del servicio educativo y contiene datos informativos, los objetivos que se desea alcanzar, las metas de atención y ocupación. Modalidades, turnos y horarios establecidos según el nivel. Fecha del inicio de clases y el número de semanas programadas para el desarrollo de actividades durante el año académico. Número de estudiantes programados para participar de actividades presenciales (de ser el caso) y aquellos que participarán exclusivamente de la educación a distancia. Relación y descripción de las actividades pedagógicas Medidas para la preparación y el mantenimiento de las condiciones del local educativo (limpieza y desinfección del local educativo, ventilación natural permanente, distribución de ambientes, aforo permitido por cada ambiente utilizado, señalización de espacios, anuncios. Medidas para aseguramiento de estaciones de lavado de manos o desinfección de manos y otras medidas de prevención y protección personal. Medidas para la comunicación con la comunidad educativa. Medidas para la determinación del personal y los/las estudiantes que mantendrán el trabajo remoto o la educación no presencial, según corresponda. Listado de docentes según el servicio

educativo, presenta el listado de espacios, así como la descripción de sus características y su locación. Resultados de la consulta a la comunidad educativa, tomando en cuenta los participantes, el número de votos y el mecanismo utilizado para llegar a consensos y Responsables de implementar el plan.

A continuación, dejamos a Ud. el presente plan de implementación del servicio educativo en cada uno de los actores educativos, a fin que se implemente a favor de la Institución Educativa.

TENIENDO COMO BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MINEDU.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- R.D. N° 261-2013-ED, Propuesta pedagógica EIB.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el «Modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria».
- Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la EBR
- Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, aprueba los programas de educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EBR.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes.
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica

denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".

- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- RVM N° 097-2020-MINEDU. "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- RVM N° 273-2020-MINEDU. Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- R.M. N° 121-2021-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SEMIPRESENCIAL

I. PARTE INFORMATIVA:

- DRE : SAN MARTIN
- UGEL : EL DORADO
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0010
- NIVEL EDUCATIVO : PRIMARIA
- CENTRO POBLADO : ALTO TULLISHAMA
- DISTRITO : SHATOJA
- DIRECTOR(A) : ALEJANDRINA VASQUEZ PERALES
- CONDICIÓN : CONTRATADA
- AÑO LECTIVO : 2021

II. OBJETIVOS:

- Desarrollar el proceso de mediación y retroalimentación de manera semipresencial con la finalidad de consolidar y atender el desarrollo de aprendizajes priorizados.
- Brindar atención priorizada a los estudiantes que no accedieron a “Aprendo en casa”.

III. PROPUESTA DEL SERVICIO EDUCATIVO SEMIPRESENCIAL:

3.1 PERSONAL DE LA IE RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PLAN

N°	Apellidos y nombres	Cargo y condición	Rol / funciones (solo lo esencial)
1	Vásquez Peralas Alejandrina	Docente y directora encargada	Enseñar Gestionar

3.2. PERIODO ESCOLAR

Inicio	Culminación	Duración (semanas)
15/03/2021	20/12/2021	SEMANAS

3.3 ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:

a. Horario escolar:

Mes	Días	Grado/Sección	Horario de atención
Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.	2 (lunes y jueves)	2º	8 a 12m
	2 (lunes y jueves)	2º	8 a 12m
	2 (lunes y jueves)	2º	8 a 12m
	2 (lunes y jueves)	2º	8 a 12m

b. Organización de grados y secciones:

Grado/Sección	N° de estudiantes (**)	Docente a cargo (***)
2	3	Alejandrina

(**) Aforo con un distanciamiento de 2 metros entre los estudiantes

(***) Para el caso de secundaria precisar el área a cargo.

c. Propuesta pedagógica:

N°	ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	GRUPOS DE ATENCIÓN	HORARIO	MEDIO	RETROALIMENTACIÓN
1	Planteamiento del reto de las experiencias de aprendizaje diariamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la comprensión de la SITUACIÓN y el RETO. • Comparte el PROPÓSITO DE APRENDIZAJE. • Explica cuáles son las PRODUCCIONES/ACTUACIONES. • Comparte los criterios de evaluación. 	2°	Mañana 8.00am A 12M	Cuadernos de trabajo, fichas de trabajo.	Clases semipresenciales
2	Seguimiento a las actividades que responde al reto planteado	<ul style="list-style-type: none"> • Establece con los estudiantes la SECUENCIA DE ACTIVIDADES. • MEDIA para GENERAR APRENDIZAJES (parte del nivel en el que se encuentra y ayudando a avanzar) 	2°	Mañana 8.00 am A 12m.	Cuadernos de trabajo, fichas de trabajo.	Clases semipresenciales
3	Retroalimentación a los estudiantes, previa verificación de las evidencias.	<ul style="list-style-type: none"> • DIALOGA con los estudiantes acerca de si desde las actividades están respondiendo al RETO y desarrollando los PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE. • REFLEXIONA acerca de sus progresos y dificultades acordando formas de mejora. 	2°	Mañana 8.00 am A 12m. los dos días a la semana	Portafolio de los estudiantes	semipresencial

CONDICIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a) Condiciones de los ambientes:

N°	Ambiente	Uso	Dimensiones	Señalización	Ventilación	Aforo con distanciamiento social
1	Aula (Única)	Clases	6 m por 8 m (48m ²)	Cuenta señales de evacuación	Suficientes ventanas amplias	4 personas
2	Oficina	Administrativo	3m por 4m (12m ²)		Suficientes ventanas amplias	1 personas

b). Medidas de prevención (protocolos de bioseguridad):

- Ingreso y salida a la Institución educativa a las 8:00 am y salida a la 1:00 pm
- Lavado y desinfección de manos en un tiempo de 20 segundos con jabón líquido y secarse con papel toalla y ponerlo al tacho de basura realizarlo al momento de ingreso y recreo, también el uso de mascarillas obligatorio como medida de prevención para evitar el contagio de la Covid 19.
- El aula está organizada por sectores y los estudiantes mantiene la distancia de 2 metros de acuerdo a la distancia requerida.
- La limpieza y desinfección del aula se hace la hora de salida y entrada con detergente y legía para eliminar los virus.
- Visita y atención a padres se hace fuera del horario de clase manteniendo los protocolos establecidos.
- La atención a estudiantes con síntomas de Covid 19 se evacuaría al Distrito de Shatoja que queda a una distancia de 40 minutos caminando y 15 minutos en motocarr0.

V° B° UGEL

Director IE

APAFA